



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ ANGELA DIAGO PELAEZ
DEMANDADO: NIGER JAIR ROMERO LEÓN
RADICACIÓN: 2018-00271

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de abril de 2021. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Previo a decidir sobre la solicitud realizada en memorial allegado el 21 de abril de 2021 por la estudiante de derecho KAREN LIZETH MARTÍNEZ MEDINA, se requiere para que aclare su solicitud respecto al nombre de la estudiante que le sustituye el poder, toda vez que indica en el escrito que lo hace Leonilde Pinzón Ramírez, sin embargo, esta estudiante ya había sustituido a Maday Botero Acevedo, quien fue reconocida como apoderada de la demandante Luz Ángela Diago Peláez en auto del 13 de noviembre de 2020. Por ende, si se va a sustituir el poder lo debe hacer la estudiante Maday Botero Acevedo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 018 del 10 de mayo
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria